

## Altzako Historia Mintegia

---

**De:** altza21he@altza.net  
**Enviado:** Martes, 08 de Abril de 2003 11:14 a.m.  
**Para:** altzanet@altza.net  
**Asunto:** [ALTZANET posta zerrenda] Nota prensa AltzaXXI Texto de la mocion en castellano(2)

MOCION A FAVOR DE LA APLICACIÓN ESTRICTA DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES DIRIGIDOS A AUMENTAR LA OFERTA DE VIVIENDA ASEQUIBLE EN TODA DONOSTIA

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Donostia tiene el triste honor de encontrarse entre las ciudades cuyas viviendas son más caras, a nivel del Estado y de toda Europa. Vivir en Donostia se ha convertido en inaccesible e impensable para la mayor parte de l@s ciudadan@s donostiaras.

Y aunque los partidos y grupos municipales se vienen manifestando en el sentido de considerar el de la vivienda como uno de los problemas más preocupantes y necesitados de intervención, l@s ciudadan@s asistimos desesperanzad@s a la total ineficacia de la gestión municipal en materia de vivienda.

Porque brilla por su ausencia una política de medidas de choque contra la especulación del suelo, de control del precio de los suelos urbanizables, de previsión de reservas de terreno para el patrimonio municipal del suelo, de una filosofía, en definitiva, que empezando desde el mismo Plan General hasta el último trámite de gestión esté dirigida a provocar la existencia de una oferta de vivienda asequible en Donostia, como fin de interés público ineludible para la Corporación.

No ignoramos que esa filosofía es claramente incompatible con el mantenimiento de los actuales fines del urbanismo, porque hoy en día desde el propietario del suelo hasta el promotor, el constructor, y en último lugar el propio Ayuntamiento, todos los intermediarios de ese largo proceso de gestación del producto inmobiliario, van embolsándose unas plusvalías multimillonarias, que no tienen ningún reflejo en la calidad del producto final, y que incrementan artificialmente el precio final de la vivienda, ese que nosotr@s no podremos pagar.

Sin embargo, resulta que la legislación en materia urbanística regula la aplicación de una serie de instrumentos, dirigidos unos, por un lado, a que el Ayuntamiento haga suyo parte del aprovechamiento que los particulares desarrollan (cesión del 10% de aprovechamiento urbanizado), y otros, a que en todas las operaciones urbanísticas de nueva planta haya un porcentaje mínimo de vivienda protegida (65% en suelo urbanizable y 20% en suelo urbano).

Pero tod@s sabemos que la cesión del 10% de aprovechamiento no se recibe en viviendas en cada área, sino que se vende al promotor cobrando su valor en metálico, renunciando así a la posibilidad de disponer de un parque de viviendas, obtenidas a precio de ejecución material, y repartidas por toda la ciudad; y conocemos también que el estándar mínimo de VPO es incumplido bajo la aplicación sistemática de todas y cada una de las "vías de escape" que con carácter excepcional se prevén en la legislación, porque se está aplicando su régimen de exención como un auténtico derecho de los promotores y no como lo que debiera ser, un instrumento en manos de la Administración para situaciones realmente excepcionales, de manera que su utilización abusiva vacía de contenido la obligación legal de dotar de VPO a todas las promociones privadas.

Y teniendo en cuenta que, incluso sin entrar en medidas de más calado, la puesta en marcha de esos instrumentos podría haber producido hasta la fecha resultados que miles de ciudadanos podrían estar disfrutando, y a la vista de que su aplicación ó no, es una simple cuestión de voluntad política, presentamos la moción que a continuación se recoge:

## MOCION

Solicitamos al Pleno municipal que se pronuncie a favor de la aplicación estricta de los citados instrumentos y que, en concreto, de ahora en adelante :

- a) la cesión del 10% de aprovechamiento urbanizado se materialice en la obtención de vivienda en cada una de las operaciones de vivienda que se desarrollen, manifestándose en contra de su sustitución por su valor en metálico; y ...
- b) que el estándar de porcentaje mínimo de Vivienda de Protección Oficial se aplique en cada área a la que corresponda, sin traslados ni excepción ninguna.

Sólo de esta manera se iniciará el camino que la problemática de la vivienda ha de seguir, si es que se le quiere buscar solución, y que no es otro que un cambio de filosofía: la promoción de viviendas, la necesidad de vivienda de los donostiarras, tiene que dejar de ser una actividad generadora de dinero para el Ayuntamiento para pasar a ser un servicio en el que el Ayuntamiento gaste dinero.

Dicen que la vivienda es un derecho constitucional de l@s ciudadan@s. Si lo es como tal, debe ofrecerse como Servicio Público a prestar por la Administración.

Altza, 17-febrero-2003  
-----

Propuesta de moción presentada por "Iniciativa Ciudadana AltzaXXI Herri Ekimena" a los grupos municipales del Ayuntamiento Donostiarra, para que, haciéndola suya, la sometan a discusión, y aprobación, en Pleno de la Corporación.

---

ALTZANET posta zerrenda / Lista de correo ALTZANET

Zerrendara mezuak bidaltzeko / Para enviar mensajes a la lista:  
altzanet@altza.net

Altak, bajak, zalantzak eta laguntza eskatzeko / Para altas, bajas, dudas y ayuda:  
webmaster@altza.net